

# RESOLUCIÓN No. 028 -DSG-2024 LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión extraordinaria del 22 de febrero de 2024.

#### **CONSIDERANDO**

Que, el informe No. 004-CPPP-2024 de la sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del presente año, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto; puesto en conocimiento del Concejo mediante memorando No. GADMT-A-2024-0352-MEMO de fecha 21 de febrero de 2024. En la que se ha procedido a la socialización y análisis de la Primera Reforma del Presupuesto Fiscal 2024.

Que, mediante Resolución No. 025- DSG-2024 el Concejo Municipal Resuelve: Aprobar en primera instancia la "Primera Reforma del Presupuesto Fiscal 2024", según Informe Financiero No. 002-DF-2024, presentado con Memorando Nro. GADMT-DF-2024-0204-M.

Remitir el Informe Financiero No. 002-DF-2024 que contienen la Primera Reforma del Presupuesto Fiscal 2024, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto para que continúe con el trámite legal pertinente. (...).

Que, mediante memorando Nro. GADMT-A-2024-0309-MEMO de fecha 16 de febrero de 2024, se pone en conocimiento del Concejo Municipal, el informe financiero No. 002 DF-2024 con sus respectivos anexos suscrito por el licenciado Jhon Chichanda, para tratamiento en la sesión ordinaria convocada para el 19 de febrero de 2024, para la aprobación en Primera instancia de la Reforma del Presupuesto Fiscal 2024.

Que, mediante Resolución de Concejo No. 023 -DSG-2024 en su primer párrafo resolvió: Aprobar la LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, puesto en conocimiento mediante informe financiero No. 001-D-F-2024, suscrito por el director financiero licenciado Jhon Chichanda

Que, mediante memorando Nro. GADMT-DF-2024-0204-M, de fecha 16 de febrero 2024, el licenciado Jhon Chichanda director de la Dirección Financiera del GAD Tena, pone en conocimiento el informe No. 002-DF-2024, e indica "(...) en mi calidad de Responsable de la Unidad Financiera emito informe favorable a fin de que se apruebe por parte del Legislativo del GAD Municipal la Primera Reforma Presupuestaria del año 2024, con la finalidad de que la Entidad no sufra perjuicios económicos tales como: retraso en el inicio y suspensión de obras y prestación de servicios, ampliación de plazos y pago de reajustes de precios innecesarios. Considerando que la Primera Reforma del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2024, debe ser discutida y



aprobada por el Legislativo del GAD Municipal, por lo que recomiendo sea incorporado en el orden del día de la sesión más próxima el INFORME FINANCIERO NRO. 002-DF-2024 que contiene la PRIMERA REFORMA PRESUPUESTO 2024".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización artículo 255 señala que, una vez sancionado y aprobado el Presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Suplementos, y Reducciones de Créditos.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización artículo 264 determina que: Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización artículo 265 determina que la Unidad Financiera procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero de cada año, el mismo que será puesto en conocimiento del Ejecutivo del GAD Municipal.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 155. Obligaciones pendientes de pago. - Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 167, todos los excedentes de caja del presupuesto de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal.

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 116. Establecimiento de Compromiso. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquieran compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

Que, la Ordenanza que reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en su artículo 2. FACULTAD NORMATIVA. "Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial".



### **RESOLVIÓ**

**PRIMERO:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2024, con base al informe financiero No. 002-DF-2024, donde consta el desglose de gastos por programas con el siguiente detalle:

#### **INGRESOS**

Los suplementos de crédito de la presente reformen se descomponen de la siguiente manera:

CÓD.	PARTIDA	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
1	INGRESOS CORRIENTES	7.657.239,07	229.552,36	7.886.791,43
11	IMPUESTOS	1.654.712,93	0,00	1.654.712,93
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.235.239,36	0,00	1.235.239,36
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS	997.200,00	0,00	997.200,00
17	RENTAS DE INVERSIONES	211.000,00	0,00	211.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3.537.086,78	229.552,36	3.766.639,14
19	OTROS INGRESOS	22.000,00	0,00	22.000,00
2	INGRESOS NO PERMANENTES	22.621.040,99	5.134.291,45	27.755.332,44
28	TRASNFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	22.621.040,99	5.134.291,45	27.755.332,44
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.788.281,98	7.710.306,15	13.498.588,13
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	4.988.181,98	0,00	4.988.181,98
37	SALDOS DISPONIBLES	-	2.166.830,63	2.166.830,63
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	800.100,00	5.543.475,52	6.343.575,52
	TOTAL	36.066.562,03	13.074.149,96	49.140.711,99

#### **GASTOS**

Los proyectos a ejecutarse fueron priorizados en cumplimiento a la normativa y en función a los valores que quedaron comprometidos durante el año 2023 en cada una de las Direcciones del GAD Municipal de Tena, para lo cual las diferentes Direcciones deberán realizar los trámites pertinentes para la ejecución.



### SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	CODIFICADO 2024	SUPLEMENTO DE CREDITO	CODIFICADO REFORMADO 2024
110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA	479.523,25	75.560,00	555.083,25
111 ASESORÍA JURÍDICA	116.638,52	0,00	116.638,52
112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA	359.562,31	38.328,02	397.890,33
113 SECRETARÍA GENERAL	243.753,32	19.150,00	262.903,32
114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1.544.112,43	266.517,69	1.810.630,12
115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN	455.802,22	137.980,00	593.782,22
116 DIRECCIÓN DE TÉCNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	514.463,59	0,00	514.463,59
121 DIRECCIÓN FINANCIERA	467.302,60	5.650,00	472.952,60
127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	193.789,61	8.100,00	201.889,61
142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD	508.270,38	49.567,15	557.837,53
211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO	776.463,30	377.117,95	1.153.581,25
221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT	1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00
311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO	821.949,74	87.750,00	909.699,74
315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	2.228.345,59	445.552,71	2.673.898,30
321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.520.041,69	6.320.186,14	17.840.227,83
331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	1.196.811,41	276.206,19	1.473.017,60
351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA	10.562.505,67	3.308.535,97	13.871.041,64
511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2.177.226,39	1.597.948,14	3.775.174,53
TOTAL	36.066.562,03	13.074.149,96	49.140.711,99



#### **DETALLE POR PROGRAMAS**

#### PROGRAMA 110 ALCALDÍA, CONCEJALES, ASESORÍA

El incremento en esta área representa el 0,58% del suplemento planteado en la presente reforma, su misión asegurar la gestión organizacional y su orientación hacia enfoques modernos, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, satisfaciendo las demandas ciudadanas y consolidando su misión y visión, fortalecer la acción de los procesos organizacionales, dotando de valor agregado a la operatividad de los mismos, mediante el respaldo de normas, políticas y estrategias para lograr el cumplimiento de los objetivos que superen la expectativa ciudadana

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **479.523,25**, con un incremento de USD. 75.560,00 distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	CODIFICADO	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	467.523,25	0,00	467.523,25
51	GASTOS EN PERSONAL	441.023,25	0.00	441.023,25
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.500,00	0.00	26.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL	12.000,00	75.560,00	87.560,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	12.000,00	75.560,00	87.560,00
	TOTAL	479.523,25	75.560,00	555.083,25

#### ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 112 COMUNICACIÓN CORPORATIVA

El incremento en esta área representa el 0,29% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión programar, elaborar, coordinar y ejecutar estrategias comunicacionales dirigidas en forma transparente, interactiva y de calidad a la ciudadanía dando a conocer los alcances de la gestión del Gobierno Municipal de Tena, fortaleciendo la comunicación interna y externa a fin de generar una cultura de información oportuna y efectiva.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **359.562,31**, con un incremento de **USD**. **38.328,02** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	354.562,31	10.320,42	364.882,73
51	GASTOS EN PERSONAL	181.562,31	0,00	181.562,31
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	173.000,00	10.320,42	183.320,42
8	GASTOS DE CAPITAL	5.000,00	28.007,60	33.007,60
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	5.000,00	28.007,60	33.007,60
TOTAL		359.562,31	38.328,02	397.890,33

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 113 SECRETARÍA GENERAL

El incremento en esta área representa el 0,15% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar, administrar y documentar los actos Administrativos y Normativos expedidos por el GAD Municipal de Tena, así como custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa; y, atender oportunamente y de gran calidad a los clientes internos y externos

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **243.753,32**, con un incremento de **USD**. **19.150,00** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

RECOMENT ON CHOIC DE CACIO:				
CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	243.753,32	16.150,00	259.903,32
51	GASTOS EN PERSONAL	157.753,32	16.150,00	173.903,32
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	86.000,00		86.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	3.000,00	3.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	3.000,00	3.000,00
TOTAL		243.753,32	19.150,00	262.903,32

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 114 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El incremento en esta área representa el 2,04% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión coordinar la administración y gestión oportuna de los servicios administrativos y organizacionales de la entidad municipal, aplicando la normativa legal vigente y procedimientos de mejoramiento continuo que permitan



optimizar los procesos, en función del talento humano y recursos técnicos y económicos disponibles para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **1.544.112,43**, con un incremento de **USD**. **266.517,69** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	1.495.668,43	105.879,17	1.601.547,60
51	GASTOS EN PERSONAL	957.555,43	0,00	957.555,43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	538.113,00	105.879,17	643.992,17
8	GASTOS DE CAPITAL	48.444,00	160.638,52	209.082,52
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	48.444,00	160.638,52	209.082,52
TOTAL		1.544.112,43	266.517,69	1.810.630,12

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 115 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

El incremento en esta área representa el 1,06% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión planificar, organizar, dirigir y fortalecer las actividades concernientes a la Planificación del Desarrollo, el ordenamiento territorial, uso de suelo del cantón, Plan de Ordenamiento Urbanístico y la Planificación institucional, a través de un modelo de gestión que permita el cumplimiento de objetivos de la planificación territorial.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **455.802,22**, con un incremento de **USD**. **137.980,00** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	414.452,22	119.520,00	533.972,22
51	GASTOS EN PERSONAL	400.652,22	0,00	400.652,22
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.800,00	119.520,00	133.320,00
8	GASTOS DE CAPITAL	41.350,00	18.460,00	59.810,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	41.350,00	18.460,00	59.810,00
TOTAL		455.802,22	137.980,00	593.782,22

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA



#### PROGRAMA 121 DIRECCIÓN FINANCIERA

El incremento en esta área representa el 0,04% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión administrar, coordinar y controlar los recursos financieros para apoyar la gestión institucional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; Ley de Presupuestos del Sector Público; Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo Descentralizado (COOTAD) y las demás leyes y reglamentos, con la finalidad proveer información financiera para la toma de decisiones.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **467.302,60**, con un incremento de **USD**. **5.650,00** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	467.302,60	-	467.302,60
51	GASTOS EN PERSONAL	461.036,60	-	461.036,60
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.266,00	-	6.266,00
8	GASTOS DE CAPITAL		5.650,00	5.650,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	5.650,00	5.650,00
TOTAL		467.302,60	5.650,00	472.952,60

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 127 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

El incremento en esta área representa el 0,06% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión garantizar la seguridad jurídica, a través de la organización, regulación, sistematización e interconexión de la información registral, en forma eficaz, eficiente y efectiva sobre el manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas tecnologías.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **193.789,61**, con un incremento de **USD**. **8.100,00** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	193.789,61	•	193.789,61
51	GASTOS EN PERSONAL	139.789,61		139.789,61
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.000,00	-	54.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	-	8.100,00	8.100,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	-	8.100,00	8.100,00
TOTAL		193.789,61	8.100,00	201.889,61

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

## PROGRAMA 142 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD

El incremento en esta área representa el 0,38% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión garantizar la seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante una eficiente planificación, organización y control del tránsito municipal, la aplicación de las normas que regulan esta actividad, definición de políticas para la imposición de sanciones y multas.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **508.270,38**, con un incremento de **USD**. **49.567,15** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	416.370,38	49.567,15	465.937,53
51	GASTOS EN PERSONAL	327.670,38	0,00	327.670,38
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	88.700,00	49.567,15	138.267,15
8	GASTOS DE CAPITAL	91.900,00	0,00	91.900,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	91.900,00	0,00	91.900,00
TOTAL		508.270,38	49.567,15	557.837,53

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA



#### PROGRAMA 211 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

El incremento en esta área representa el 2,88% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión fomentar el desarrollo sostenible y sustentable de acuerdo a las competencias de los gobiernos locales, sobre actividades culturales, deportivas, coordinando con los sectores involucrados del cantón y las comunidades, para fortalecer el desarrollo socio económico y la protección del patrimonio ecológico del Cantón.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **776.463,30**, con un incremento de **USD**. **377.117,95** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO
OOD.	TANTIDA	AGGINAGION	OOI ELIMENTO	REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	696.463,30	377.117,95	1.073.581,25
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	230.765,30	0,00	230.765,30
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	265.698,00	230.000,00	495.698,00
75	OBRAS PUBLICAS	40.000,00	147.117,95	187.117,95
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	160.000,00	0,00	160.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	80.000,00	0,00	80.000,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	80.000,00	0,00	80.000,00
TOTAL		776.463,30	377.117,95	1.153.581,25

#### ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 221 DESARROLLO SOCIAL, JCNNAT Y CCPDT

El incremento en esta área representa el 0,46% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar procesos de fomento al desarrollo humano y social, reconociendo la prioridad a las personas y grupos de atención prioritaria y la población que se encuentre en situación de pobreza y vulnerabilidad mediante procesos de emprendimientos socio-productivos locales, basados en los principios de universalidad, equidad e interculturalidad.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **1.900.000,00**, con un incremento de **USD**. **60.000,00** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00
78	TRANSFERENCIA S PARA INVERSION	1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00
TOTAL		1.900.000,00	60.000,00	1.960.000,00

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 311 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO

El incremento en esta área representa el 0,67% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión implementar, ejecutar el Plan y la normativa de Ordenamiento Territorial, Uso y ocupación de suelo urbano y rural, Plan urbanístico de la ciudad, cabeceras parroquiales y de los asentamientos humanos rurales del cantón Tena, en el marco de las competencias e intervenciones de la población a través del control y regulación, como lo determina las leyes vigentes.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **821.949,74**, con un incremento de **USD**. **87.750,00** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	762.449,74	87.750,00	850.199,74
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	453.611,74	0,00	453.611,74
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	308.838,00	87.750,00	396.588,00
8	GASTOS DE CAPITAL	59.500,00	0,00	59.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	59.500,00	0,00	59.500,00
TOTAL		821.949,74	87.750,00	909.699,74

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA



#### PROGRAMA 315 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El incremento en esta área representa el 3,41% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión promover la conservación de la diversidad biológica, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes en el cantón Tena, propiciando la participación, corresponsabilidad, administración, control, aplicando las normas y procedimientos ambientales vigentes, bajo sus competencias

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **2.228.345,59**, con un incremento de **USD**. **445.552,71** distribuido de la siguiente manera:

#### **RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:**

CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	2.092.345,59	418.052,71	2.510.398,30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	851.531,59	0,00	851.531,59
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	896.237,00	333.369,31	1.229.606,31
75	OBRAS PUBLICAS	334.577,00	84.683,40	419.260,40
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	10.000,00	0,00	10.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	136.000,00	27.500,00	163.500,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.000,00	27.500,00	163.500,00
TOTAL		2.228.345,59	445.552,71	2.673.898,30

#### ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 321 DIRECCIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El incremento en esta área representa el 48,34% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión brindar los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, y depuración de aguas residuales, con eficiencia, eficacia y efectividad, de manera responsable, cuidando el medio ambiente.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **11.520.041,69**, con un incremento de **USD**. **6.320.186,14** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	11.384.041,69	6.209.335,89	17.593.377,58
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	983.291,37	0,00	983.291,37
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2.323.966,00	1.076.654,80	3.400.620,80
75	OBRAS PUBLICAS	8.076.784,32	5.132.681,09	13.209.465,41
8	GASTOS DE CAPITAL	136.000,00	110.850,25	246.850,25
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.000,00	110.850,25	246.850,25
TOTAL		11.520.041,69	6.320.186,14	17.840.227,83

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 331 DIRECCIÓN DE SEGUR. CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

El incremento en esta área representa el 2,11% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión coordinar e implementar políticas de seguridad ciudadana y gestión de riesgos para el buen vivir ciudadano, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **1.196.811,41**, con un incremento de **USD**. **276.206,19** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	1.022.295,41	104.011,44	1.126.306,85
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	826.864,41		826.864,41
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	195.431,00	104.011,44	299.442,44
8	GASTOS DE CAPITAL	174.516,00	172.194,75	346.710,75
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	174.516,00	172.194,75	346.710,75
TOTAL		1.196.811,41	276.206,19	1.473.017,60

#### ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

#### PROGRAMA 351 DIRECCIÓN DE DESARROLLO VIAL Y OBRA PÚBLICA

El incremento en esta área representa el 25,31%vdel suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión gestionar en forma oportuna las necesidades de la comunidad mediante la ejecución, supervisión y fiscalización de planes, programas y proyectos de obras de desarrollo vial y obras de infraestructura bajo principios sostenibles, sustentables, ambientales, planes de desarrollo físico cantonal y planes reguladores de desarrollo urbano.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **10.562.505,67**, con un incremento de **USD**. **3.308.535,97** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
7	GASTOS DE INVERSION	10.436.505,67	3.257.468,97	13.693.974,64
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.887.470,43	0,00	1.887.470,43
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1.541.586,97	340.596,30	1.882.183,27
75	OBRAS PUBLICAS	7.007.448,27	2.916.872,67	9.924.320,94
8	GASTOS DE CAPITAL	126.000,00	51.067,00	177.067,00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	126.000,00	51.067,00	177.067,00
TOTAL		10.562.505,67	3.308.535,97	13.871.041,64

ANEXO DETALLE A NIVEL ITEM DEL PROGRAMA

### PROGRAMA 511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

El incremento en esta área representa el 12,22% del suplemento planteado en la presente reforma, tiene como misión financiar la deuda pública interna tanto como los intereses como el capital de las deudas que el GAD Municipal mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador, aportes a instituciones externas como Contraloría General de Estado, Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, COMUNA, pago de tasas, costas judiciales, expropiaciones, etc.

Para el ejercicio 2024, se registra un codificado de **USD**. **2.177.226,39**, con un incremento de **USD**. **1.597.948,14** distribuido de la siguiente manera:



CÓD.	PARTIDA	ASGINACIÓN	SUPLEMENTO	CODIFICADO REFORMADO
5	GASTOS CORRIENTES	1.428.436,00	-	1.428.436,00
51	GASTOS EN PERSONAL	154.000,00	-	154.000,00
56	EGRESOS FINANCIEROS	877.436,00	-	877.436,00
57	OTROS GASTOS	10.000,00	-	10.000,00
58	TRANSFERENCI AS O DONACIONES CORRIENTES	387.000,00	-	387.000,00
7	GASTOS DE INVERSION	476.456,00	-	476.456,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	197.000,00	-	197.000,00
78	TRANSFERENCI AS PARA INVERSION	279.456,00	-	279.456,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENT O	272.334,39	1.597.948,14	1.870.282,53
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	272.334,39	1.069.868,29	1.342.202,68
97	PASIVO CIRCULANTE	-	528.079,85	528.079,85
TOTAL		2.177.226,39	1.597.948,14	3.775.174,53

**SEGUNDO:** Declarar la presente resolución con el carácter de urgente para su tratamiento inmediato.

Tena, 23 de febrero de 2024.

# Abogada Vanesa Cortez Aucay DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

#### **ENVIADO A:**

Alcaldía/ concejales/ Direcciones/ Coordinaciones/ EMPUDEPRO/ DDSE/ Cuerpo de Bomberos/ Archivo